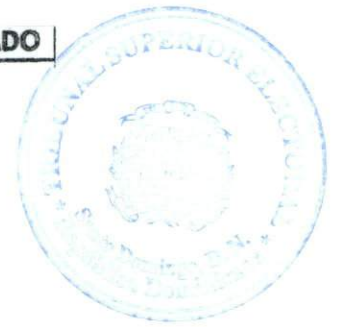




ESCANEADO



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

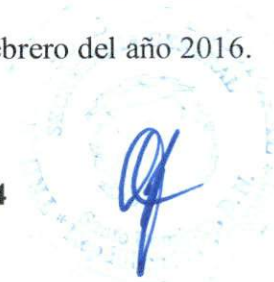
Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.011-2016
Expediente TSE-032-2016

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dos (2) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), celebra Sesión Contenciosa Electoral Extraordinaria el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **John Newton Guilliani Valenzuela**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, secretaria general, reunidos en el Salón de Sesiones en Cámara de Consejo, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para conocer y fallar el expediente siguiente:

Único: Partido de la Liberación Dominicana (PLD)
Expediente TSE-Núm. 032-2016

Objeto de la demanda:	“Acción Constitucional de Amparo”.
Accionante:	Bolívar Genaro Mena Lozano.
Abogado:	Lic. Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez.
Accionado:	Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
Abogado:	Dr. Manuel Emilio Galván Luciano.
Fecha de la instancia:	17 de febrero del año 2016.
Recibido en el TSE:	17 de febrero del año 2016.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.011-2016

Expediente TSE-032-2016

Comprobado el quórum, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el expediente precedentemente enunciado, el cual después de ser debatido y ponderado el Pleno compuesto por todos los jueces titulares del Tribunal Superior Electoral, con el voto concurrente de todos sus miembros decide lo siguiente:

Única Resolución:

Emitir, la Sentencia TSE-020-2016, Con motivo de la **Acción de Amparo** incoada el 17 de febrero de 2016 por el **Ing. Bolívar Genaro Mena Lozano**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-02488314-6, domiciliado y residente en la calle José Ramón Luciano, Núm. 21, municipio Esperanza, provincia Valverde; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Licdo. Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 033-0003852-2, con estudio profesional abierto en la calle Aurelio María Santiago, Núm. 1, municipio Esperanza, provincia Valverde; **Contra:** El **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, organización política con personalidad jurídica de conformidad con la Ley Electoral, con su sede principal ubicado en la avenida independencia, Núm. 401, Distrito Nacional; el cual estuvo representado en audiencia por el **Dr. Manuel Galván Luciano**, cuyas generales no constan en el expediente, cuya parte dispositiva dice como sigue:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.011-2016

Expediente TSE-032-2016

FALLA:

Primero: Declara **inadmisible**, por ser notoriamente improcedente, la presente *Acción de Amparo*, incoada por Bolívar Genaro Mena Lozano, mediante instancia de fecha 17 de febrero de 2016, contra el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en virtud de que este Tribunal no ha constatado violación a derechos fundamentales en perjuicio de la parte accionante, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 70, de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales.

Segundo: La lectura del presente dispositivo vale notificación para las partes presentes y representadas en esta audiencia.

Siendo las tres y veinticinco minutos de la tarde (3:25 P.M.) y no habiendo algún otro expediente que conocer, el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los jueces presentes junto con la secretaria.






**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

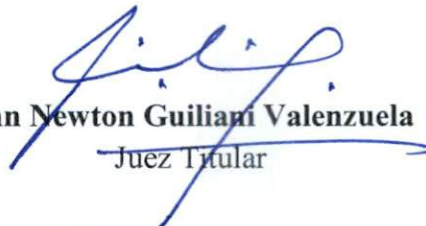
Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.011-2016

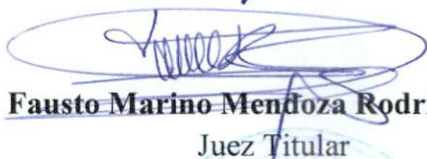
Expediente TSE-032-2016


Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente


Mabel Ybelca Feliz Báez
Juez Titular


John Newton Guiliani Valenzuela
Juez Titular


José Manuel Hernández Reguero
Juez Titular


Fausto Marino Mendoza Rodríguez
Juez Titular


Zenaida Severino Marte
Secretaria General

